

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

17 de enero de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	LUZ MARIA BUILES LOPEZ.
Demandada	INVERSIONES Y ASESORIAS ARCOIRIS.
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00835-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. El demandante deberá acreditar que envió copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico que la entidad demandada tiene dispuesto para efectos de notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad, esto es, inversionesyasesoriasarcoiris@hotmail.com.
2. Como apoderado judicial de la parte demandante se le reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho MARIA ALEJANDRA MELO MAYO, identificada con numero de documento 1.193.425.073.

NOTIFÍQUESE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE ENERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria